

**Anexo I****Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.**

## Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 3.668,784 por hora	Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Con Setecientos Ochenta y Cuatro Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.752,635 por hora	Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Dos Con Seiscientos Treinta y Cinco Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 405,041 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Cinco Con Cuarenta y Un Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 405,041 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Cinco Con Cuarenta y Un Milésimas por hora por MVA

## Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 80.394,573 por hora por cada 100 km	Pesos Ochenta Mil Trescientos Noventa y Cuatro Con Quinientos Setenta y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	--

**Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)** \$ 55.212.824 Pesos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Doce Mil Ochocientos Veinticuatro



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.